Superintendencia de Compañías
-8 SET. 2011
S.C.C.
Registro de Sociedades
ESCANEAR

Quito

Quito, 23 de Agosto de 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

Yury Cubides Sánchez, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.,** comparezco ante Usted y digo:

- Adjunto a la presente, sírvase encontrar 1 copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.,** celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera el 15 de agosto de 2011, otorgada por los señores Fabricio Rubianes y Mary Cueva Dávila y Clara Cecilia Cobos a favor del señor Yury Cubides y Diego Viteri, debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de agosto de 2011, con la finalidad de registrar dicha escritura en su Institución.

Las cesiones que se realizaron en la compañía son las siguientes:

1. El señor Fabricio Rubianes portador de la cédula de ciudadanía número **1708605199** cedió y transfirió la totalidad de las participaciones sociales cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Yury Cubides Sánchez portador de la cédula de identidad número **1721015236.**
2. La señorita Clara Cecilia Cobos portadora de la cédula de ciudadanía número **1709535841** cedió y transfirió la totalidad de las participaciones sociales cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Viteri Flores, portador de la cédula de ciudadanía número **170627641-5**

El cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

Cuadro de integración de capital social

Socio	**Capital Suscrito**	**Capital Pagado**	**No. Particip.**	**%**
Yury Cubides Sánchez	U$. 396,00	U$.396,00	392	99%
Diego Viteri Flores	U$. 4,00	U$. 4,00	4	1%
TOTAL:	**U$. 400.00**	**U$. 400.00**	**400**	**100%**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES HERNAN FABRICIO RUBIANES MORALES Y MARY RAQUEL CUEVA DAVILA Y LA SEÑORITA CLARA CECILIA COBOS VACA

A FAVOR DE LOS SEÑORES YURY CUBIDES SANCHEZ Y DIEGO FERNANDO VITERI FLORES

CUANTIA: USD. $ 8,00

QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2011

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

MV.-

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES Y MARY RAQUEL CUEVA DÁVILA Y LA SEÑORITA CLARA CECILIA COBOS VACA

A FAVOR

DE LOS SEÑORES YURY CUBIDES SÁNCHEZ Y DIEGO FERNANDO VITERI FLORES

CUANTÍA: U$ 8,00

DI. COPIAS

MD

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY LUNES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA SEÑORA **MARY RAQUEL CUEVA DÁVILA,** EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE DEL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES Y POR LOS DERECHOS QUE TIENE EN LA RESPECTIVA SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; LA SEÑORITA **CLARA CECILIA COBOS VACA,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL SEÑOR **YURY CUBIDES SÁNCHEZ,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, EL SEÑOR **DIEGO FERNANDO VITERI FLORES,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADOS, MAYORES DE EDAD, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES, QUIEN

COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, **B)** LA SEÑORA MARY RAQUEL CUEVA DÁVILA, CÓNYUGE DEL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES POR LOS DERECHOS QUE TIENE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON SU CÓNYUGE EL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES, QUIEN COMPARECE CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DETERMINADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. **C)** LA SEÑORITA CLARA CECILIA COBOS VACA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **D)** EL SEÑOR YURY CUBIDES SÁNCHEZ, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **E)** EL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U$. 400.00). **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DÍA VIERNES TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, Y DE LA SEÑORITA CLARA CECILIA COBOS VACA, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES: **UNO.-** EL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR YURY CUBIDES SÁNCHEZ, QUIEN EN LA ACTUALIDAD ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES REFERIDAS, COMPRENDE RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE ESTUVIEREN PENDIENTES, DERECHOS DE CRÉDITO O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO; Y, **DOS.-** LA SEÑORITA CLARA CECILIA COBOS VACA CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES, QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA. LA CEDENTE DECLARA QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES, DERECHOS DE CRÉDITO O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, LOS SEÑORES YURY CUBIDES SÁNCHEZ Y DIEGO FERNANDO VITERI FLORES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACEPTAN LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECH

DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE ADMITE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., AL SEÑOR DIEGO FERNANDO VITERI FLORES. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	%-
YURY CUBIDES SÁNCHEZ	U$. 396,00	U$.396,00	396	99%
DIEGO FERNANDO VITERI FLORES	U$. 4,00	U$. 4,00	4	1%
TOTAL:	**U$. 400.00**	**U$. 400.00**	**400**	**100%**

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- LA SEÑORA MARY RAQUEL CUEVA DÁVILA, COMPARECE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CON EL ÚNICO OBJETO DE EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SU CÓNYUGE EL SEÑOR HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES, POSEE EN LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., EN LA FORMA, MONTO Y TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **OCTAVA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN

EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR **ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ**, ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HERNÁN FABRICIO RUBIANES MORALES
C.C. 170860519-9
C.V. 397-0169

MARY RAQUEL CUEVA DÁVILA
C.C. 171244057-5
C.V. 243-0003

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CLARA CECILIA COBOS VACA

C.C. 170953584-1

C.V. 224-0006.

YURY CUBIDES SÁNCHEZ

C.C. 1721015236

C.V.

DIEGO FERNANDO VITERI FLORES

C.C. 170627641-5

C.V. 161-0098.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma
NOTARIA
37

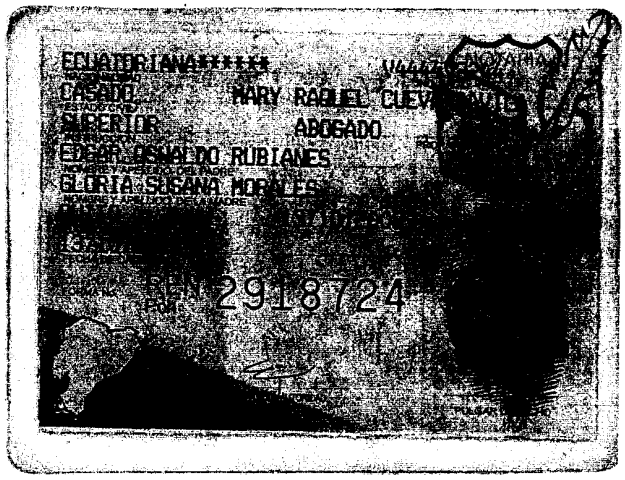

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0169
NÚMERO

1708605199
CÉDULA

RUBIANES MORALES HERNAN FABRICIO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CHAUPICRUZ — PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESE NTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171244057-5

CUEVA DAVILA MARY RAQUEL

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

19 OCTUBRE

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO HERNAN FABRICIO RUBIANES M

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDWIN SALVADOR CUEVA A

JESUS GUILLERMINA DAVILA C

QUITO

22/06/2009

22/06/2021

REN1503487

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0003
NÚMERO

1712440575
CÉDULA

CUEVA DAVILA MARY RAQUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

RUMIÑAHUI
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESE NTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA0 SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

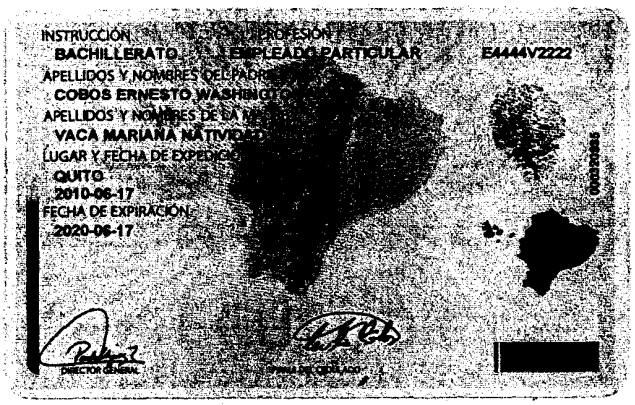

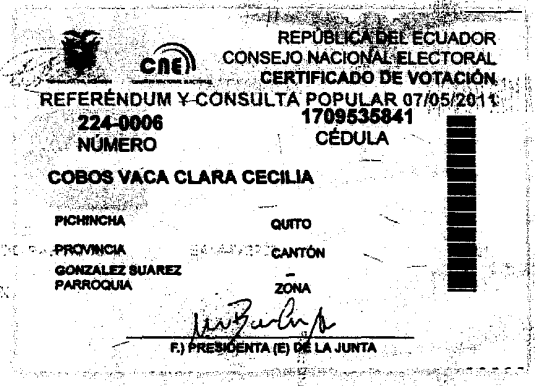

MV.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESE NTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA0 SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

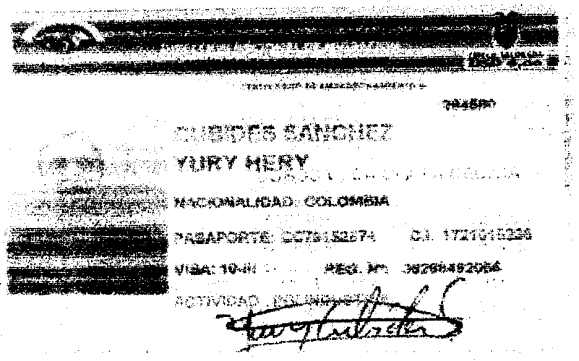

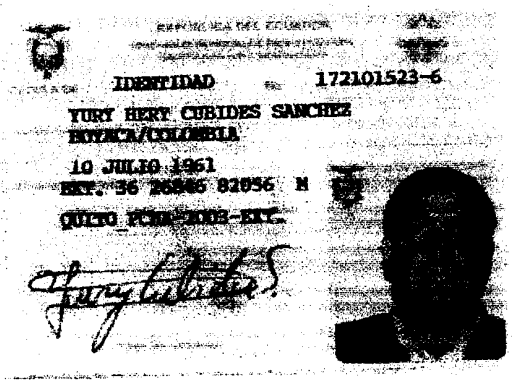

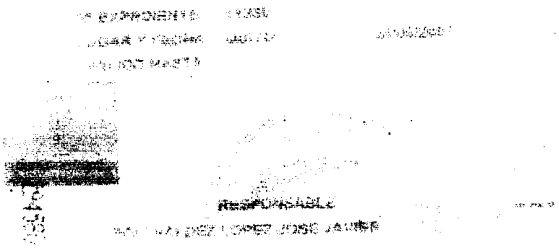

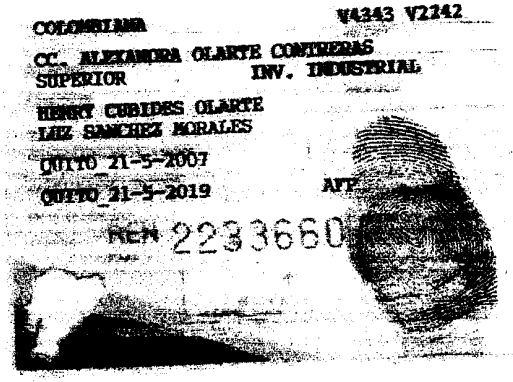

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESE NTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA0 SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

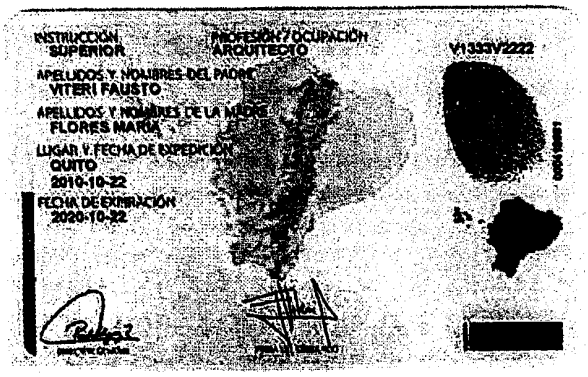

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0098
NÚMERO

1706276415
CÉDULA

VITERI FLORES DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

—F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día viernes tres de junio del año dos mil once, siendo las quince horas, en el inmueble ubicado en la calle Las Avellanas s/n y Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA: el señor Yury Cubides Sánchez, por sus propios y personales derechos y como titular de trescientas noventa y dos participaciones sociales, el señor Hernán Fabricio Rubianes Morales, por sus propios y personales derechos y como titular de cuatro participaciones sociales; y, la señorita Clara Cecilia Cobos Vaca, por sus propios y personales derechos y como titular de cuatro participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora Alexandra Cecilia Olarte Contreras; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Yury Cubides Sánchez.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente todos los socios de la compañía, esto es el cien por ciento del capital social.

La Presidenta propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
2.- Admisión de nuevo socio.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por la Presidenta.

La Presidenta dispone que se pasen a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra el señor Hernán Fabricio Rubianes Morales, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., esto es cuatro (4) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Yury Cubides Sánchez, quien en la actualidad es socio de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Hernán Fabricio Rubianes Morales, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., esto es, cuatro (4) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Yury Cubides Sánchez, quien en la actualidad es socio de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital, derechos de crédito o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas.

Hace uso de la palabra la señorita Clara Cecilia Cobos Vaca, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., esto es cuatro (4) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores, quien en la actualidad no es socio de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la señorita Clara Cecilia Cobos Vaca, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., esto es, cuatro (4) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores, quien en la actualidad no es socio de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital, derechos de crédito o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que les son transferidas.

2.- Admisión de nuevo socio.- Toma la palabra el señor Yury Cubides Sánchez y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por la Junta General

Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevo socio de la compañía al señor Diego Fernando Viteri Flores.

La Presidenta eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevo socio de la compañía al señor Diego Fernando Viteri Flores, en razón de las cesiones de participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**	**NO. PARTICIP**	**%**
Yury Cubides Sánchez	U$.396,00	U$.396,00	396	99%
Diego Fernando Viteri Flores	U$. 4,00	U$. 4,00	4	1%
TOTAL:	**U$.400,00**	**U$.400,00**	**400**	**100%**

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 15H40.

Alexandra Cecilia Olarte Contreras
Presidenta

Yury Cubides Sánchez
Secretario - Socio

Hernán Fabricio Rubianes Morales
Socio

Clara Cecilia Cobos Vaca
Socia

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Yury Cubides Sánchez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el tres de junio del año dos mil once, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Hernán Fabricio Rubianes Morales, es propietario de cuatro (4) participaciones sociales de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., y cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones sociales de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Yury Cubides Sánchez quien en la actualidad es socio de la compañía.

La señorita Clara Cecilia Cobos Vaca, es propietaria de cuatro (4) participaciones sociales de la compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., y cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones sociales de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor del señor Diego Fernando Viteri Flores quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 3 de Junio de 2011.

Yury Cubides Sánchez
GERENTE GENERAL
TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.

624552

TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.

TECH Tire Repairs

Quito, 8 de Junio del 2011

Señor
Yury Cubides Sánchez
Presente.-

Estimado Yury:

Cúmpleme comunicarle que LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía " TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA.," realizada el día de hoy, lo ha reelegido como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de presente nombramiento en el Registro Mercantil.

"TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva el 20 de diciembre del 2004, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General; e inscrita legalmente el 18 de enero del 2005, en el respectivo Registro Mercantil.

Atentamente,

Viviana Ospina
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Yury Cubides Sánchez, acepto el nombramiento de Gerente General de TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA., para un período de Dos años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía, para constancia firmo al pie del presente en Quito, a los 8 días del mes de Junio del 2011.

Yury Hery Cubides Sánchez
C.C.: 172101523-6
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1173 ..... del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 16 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION: De las Avellanas Lote 13 y Av. Eloy Alfaro - Teléfono 2 485 474 - Telefax 2 477 469
Celular 09 9311 214 - e-mail: techecua@techdelecuador.com
Quito - Ecuador

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte de diciembre del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por HERNAN FABRICIO RUBIANES MORALES, MARY RAQUEL CUEVA DÁVILA y CLARA CECILIA COBOS VACA a favor de YURY CUBIDES SÁNCHEZ y DIEGO FERNANDO VITERI FLORES, otorgada en la Notaria Trigésima Séptima de este Cantón, el quince de agosto del dos mil once.- Quito, veintidós de agosto del dos mil once.-.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TECH DEL ECUADOR TECHECUA COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES HERNAN FABRICIO RUBIANES MORALES Y MARY RAQUEL CUEVA DAVILA Y LA SEÑORITA CLARA CECILIA COBOS VACA A FAVOR DE LOS SEÑORES YURY CUBIDES SANCHEZ Y DIEGO FERNANDO VITERI FLORES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **187** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil cinco, fs.163 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **" TECH DEL ECUADOR TECHECUA CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de agosto de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

ng